

Plan Institucional

Consejo Estatal para el
Fomento Deportivo





Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISION 2030



Plan Institucional.

Consejo Estatal para el Fomento Deportivo.

Fecha de publicación: septiembre de 2022.

Consejo Estatal para el Fomento Deportivo. (2022). *Plan Institucional*

Av. Prolongación Alcalde No. 1360, Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

| | | |
|-------------|---|-----------|
| I. | Introducción..... | 7 |
| II. | Marco Jurídico..... | 9 |
| III. | Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal | 15 |
| | Misión Institucional..... | 15 |
| | Visión Institucional..... | 15 |
| | Valores institucionales..... | 15 |
| | Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo..... | 17 |
| IV. | Diagnóstico de la organización..... | 21 |
| | Radiografía institucional por temas estratégicos..... | 21 |
| | Deporte competitivo..... | 21 |
| | Cultura Física..... | 22 |
| | Deporte Municipal..... | 22 |
| | Gestión Interinstitucional..... | 22 |
| | Análisis administrativo..... | 24 |
| | Recursos Humanos..... | 25 |
| | Recursos Financieros..... | 27 |
| | Servicios Generales..... | 29 |
| | Parque vehicular..... | 34 |
| | Tecnologías de la información y comunicación..... | 35 |
| | Transparencia y rendición de cuentas..... | 36 |
| | Órgano Interno de Control..... | 36 |
| | Identificación de problemas y oportunidades institucionales..... | 37 |
| V. | Apartado estratégico..... | 40 |
| | Objetivos institucionales..... | 40 |
| | Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes | |

| | |
|---|-----------|
| o servicios | 41 |
| VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales | 44 |
| Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales..... | 44 |
| VII. Bibliografía | 46 |
| VIII. Directorio | 47 |



I. Introducción



I. Introducción

El presente Plan Institucional, se elabora en el marco de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual en su artículo 85 menciona la disposición respecto a la actualización o modificación de los planes institucionales, como un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que concentra de forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevará a cabo el CODE Jalisco para lograr sus principales propósitos conferidos en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco.

La integración del presente documento pone de manifiesto la organización y pertinencia del actuar institucional a través de las distintas áreas que integran al CODE Jalisco y cómo atenderán, mediante los proyectos de intervención específicos, las demandas de la sociedad en materia de activación física y deporte.

En este Plan Institucional se establecen las pautas institucionales que orientarán al cumplimiento de la visión e impulsarán la misión del Organismo, así mismo define los objetivos que pretende alcanzar con el logro de las metas fijadas para el presente periodo de administración.

Por lo antes expuesto, el presente documento se convierte en la principal herramienta que guía y establece los pilares que darán solidez a las acciones y proyectos encaminados a contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las y los jaliscienses por medio del deporte y la actividad.

Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos

Director General del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho a la actividad física y deporte se encuentra garantizado en el artículo 4º párrafo décimo tercero que dispone que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte y que corresponde al estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia. En ese tenor, es que el derecho fundamental a la cultura física y el deporte, implica la promoción de todas las prácticas deportivas, a todos los niveles, desde los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, lo cual compromete a no sólo garantizar su acceso en las mismas condiciones, sino de promover a quienes se encuentran en una situación de rezago.

De ahí que resulte irrefutable, que la actividad del Estado como sujeto obligado a tutelar los derechos fundamentales de los ciudadanos, tiene la obligación de realizar todas las acciones y medidas necesarias para garantizar el acceso al deporte y la cultura física, ponderando el interés social, para lograr el irrestricto respeto de esta prerrogativa fundamental del ser humano.

El Estado de Jalisco garantiza en su norma máxima en el artículo cuarto el derecho fundamental de la cultura física y de la práctica del deporte. Jalisco se ha mantenido en altos posicionamientos de competencias deportivas profesionalmente a nivel nacional e internacional durante los últimos años. Es de suma importancia que la promoción, el fomento y el estímulo de la práctica deportiva sea respaldada por el Estado para lograr un impacto positivo en el ámbito social, económico, político y cultural en el país, atendiendo y protegiendo la salud mental y física de los atletas para su correcto desarrollo profesional.

El Artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco manifiesta que los órganos del poder público del Estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de los individuos y grupos que integran la sociedad y propiciarán su

participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad. Para ello, en su fracción I, declara que, las autoridades estatales y municipales colaborarán con la familia para su fortalecimiento, adoptarán y promoverán medidas que propicien el desarrollo integral de la población infantil; fomentarán la participación de la juventud en actividades sociales, políticas y culturales; y auspiciarán la difusión del deporte, la recreación y la cultura entre la población.

Para los fines antes citados mediante Decreto número 13595 se creó el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado “Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud” publicándose dicho decreto en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 27 veintisiete de mayo de 1989, con la finalidad de establecer un organismo encargado de la rectoría deportiva en la entidad, que regule e impulse la actividad física como un aliciente social que inculque en los jóvenes los principios de competencia y disciplina para generar una calidad de vida más saludable, así como para impulsar el deporte de alto rendimiento en Jalisco.

Más adelante, el 19 diecinueve de abril de 2012, mediante Decreto número 23991/LIX/12, emitido por el Gobernador del Estado y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, se expidió la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco, la cual tiene como finalidad establecer y fijar las bases para la promoción de la cultura física y el deporte; las normas de seguridad y de salud para su fomento y práctica; establecer los fundamentos de coordinación y colaboración entre el Estado y los municipios a través de las dependencias encargadas de la promoción y el fomento de la cultura física y el deporte, al igual que entre éstos y las entidades e instituciones públicas y privadas, organismos sociales, asociaciones civiles y deportivas, que realicen las actividades de promoción, fomento, estímulo, formación, enseñanza y práctica de la cultura física y el deporte; así como sentar las bases del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, que tiene como principal propósito elevar la calidad de vida de los

habitantes del estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido en su numeral 1º.

El marco jurídico que lo norma se establece en los artículos siguientes de Ley de Cultura Física y Deporte: en su artículo 4º menciona que la institución competente del poder ejecutivo del estado de Jalisco en materia deportiva será el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, el cual ejercerá sus funciones de conformidad con lo que le establezcan la presente Ley y su reglamento y demás disposiciones jurídicas vigentes. Dicho organismo será el responsable de la operación del sistema estatal, y para ello utilizará como instrumento rector de la política deportiva del estado de Jalisco al Programa Estatal. Así mismo, en su Artículo 6º se indica que el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, será responsable de coordinar, normar, evaluar y controlar todas las actividades referentes a la promoción, fomento, estímulo, formación, enseñanza y práctica de las diferentes disciplinas deportivas en el estado, en sus diversas modalidades y categorías pertenecientes al sistema estatal.

De igual manera los artículos siguientes de la Ley de Cultura Física y Deporte en su Capítulo V, Artículo 46 establece que el Estado y los municipios podrán difundir, en el ámbito de sus respectivas competencias, el derecho fundamental de todo ser humano al acceso de una vida sana por medio de la cultura física y el deporte a través de las instancias gubernamentales responsables de la salud pública, la educación, el deporte, la prevención del delito y el desarrollo integral de todos los sectores poblacionales, de acuerdo con los objetivos y fundamentos enunciados en el sistema estatal y sus programas correspondientes. Y en el artículo 47 objetivos II, III, V, VIII y X, insta a los Ayuntamientos de los municipios integrados al sistema estatal a promover la realización de los anteriormente mencionados.

Con fecha 31 treinta y uno de julio del año 2018 dos mil dieciocho, se publicó en el Diario Oficial "El Estado de Jalisco", el reglamento interno del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, en el cual en su artículo 19, fracción III, otorga facultades al

Director General para autorizar y representar para su aprobación al Secretario de Educación los planes y programas de operación del CODE Jalisco.

Por otra parte, la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus numerales 2 y 25, señala dentro de los principales objetos, el establecer las normas y principios básicos de la planeación participativa de las actividades de la administración pública Estatal, Regional y Municipal para coadyuvar en el desarrollo integral y sustentable del Estado y sus ciudadanos, establecer las bases para la integración, el funcionamiento y la coordinación de la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación de los municipios, las regiones, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los órganos autónomos estatales, así como de formular, aprobar y proponer su respectivo plan institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el plan y programa sectorial correspondientes.

El Plan Institucional se encuentra regulado en los artículos 84 y 85 de la ley señalada en el párrafo anterior, los cuáles indican que es un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las dependencias y entidades de los poderes públicos, los municipios, así como los organismos autónomos estatales, para lograr los objetivos y metas establecidos en sus respectivos planes municipales, regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y Gobernanza; así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública., y que dichos planes y programas institucionales podrán ser actualizados o modificados en virtud a consideraciones justificativas del propio poder, ayuntamiento u organismo, que corresponda.

Con fecha 19 diecinueve de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, se emitió acuerdo del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se sectorizan las diversas entidades de la administración pública paraestatal a las dependencias de la administración pública centralizada, señalando

en el acuerdo segundo, que, en materia de Desarrollo Social, se sectorizan las Entidades Paraestatales, de las cuáles, El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, como Organismo Público Descentralizado, pertenece al sector de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, y por ende, es facultad del presente organismo, la emisión del presente documento.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Misión

Somos el organismo que asume la rectoría deportiva en el Estado, fomentando y desarrollando políticas de activación física y deporte a través del Sistema Estatal para mejorar la calidad de vida de la sociedad jalisciense.

Visión Institucional

Visión

Ser un modelo del desarrollo deportivo integral y equilibrado, ejerciendo su gestión en todos los ámbitos y sectores de su atribución, con un marcado progreso en la cultura de la activación y práctica deportiva, con influencia en la calidad de vida, liderazgo, desarrollo profesional, resultados destacados e impulso económico y comercial.

Valores institucionales

Son los pilares base que dan soporte a nuestra filosofía institucional, a través de los cuales refrendamos nuestra misión y nos acercamos a nuestra visión.

Pasión

Amamos nuestro trabajo y lo demostramos al desempeñarnos con diligencia y responsabilidad, haciendo cada día mejor nuestras funciones mediante la planeación

y desarrollo de eventos de activación física, las clases impartidas en los centros de iniciación deportiva y los programas integrales de deporte competitivo.

Compromiso

Cumplimos nuestras obligaciones y responsabilidades institucionales con dedicación y entrega, ejerciendo una mejora en la cultura de la activación y práctica deportiva cuidando realizar nuestras actividades en tiempo y forma.

Perseverancia

Somos constantes en el cumplimiento de nuestra normatividad y disciplinados en la aplicación del modelo metodológico integral que ha mantenido a Jalisco como líder nacional del deporte competitivo.

Eficiencia

Aprovechamos al máximo los recursos disponibles para el logro de nuestras metas y objetivos institucionales, empleando los mejores medios posibles.

Equidad

Ofrecemos nuestros servicios sin distinción hacia nuestros usuarios, impulsando el deporte convencional y adaptado en niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y personas adultas mayores, favoreciendo así la construcción de comunidad a través de nuestro trabajo.

Confidencialidad

Protegemos la información y documentación que nos confían nuestros usuarios, cuidando en todo momento los datos personales y aquellos que se refieren a nuestros modelos de trabajo.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

De acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco al CODE Jalisco en la tabla siguiente se describen los resultados específicos, estrategias e indicadores del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco, para los cuales el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento.

Tabla 1. Contribución al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) 2018-2024 y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, Agenda 2030.

| Componente del Plan Institucional | Objetivo de Gobernanza | Objetivo sectorial | Resultados específicos | Estrategias | Indicador del PEGD | Objetivos del Desarrollo Sostenible |
|---|--|--|---|--|--|---|
| Misión: Somos el organismo que asume la rectoría deportiva en el Estado, fomentando y desarrollando políticas de activación física y deporte a través del Sistema Estatal para mejorar la calidad de vida de la sociedad jalisciense. | Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, impulsando capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos | Aumentar la calidad de vida de los jaliscienses a través de la promoción de la actividad física y el deporte con oportunidades de acceso incluyentes, diversas y bajo la perspectiva de igualdad de género; que propicien la práctica cotidiana, el desarrollo del talento deportivo y su proyección | Niveles óptimos de participación de la población en programas de deporte y activación física incrementando así la práctica de hábitos saludables. | Eventos de activación física en el estado. Promoción de la COPA Jalisco. Fomento deportivo a través de escuelas de iniciación deportiva. | Población que participa en los proyectos de cultura física en el estado. | ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. |
| | | | Optimización de las condiciones y apoyos para los atletas jaliscienses de alto rendimiento que contribuyan al desarrollo del deporte competitivo. | Programa de reserva nacional. Becas y estímulos para atletas de alto rendimiento. Proyecto de Centro Paralímpico. | Porcentaje de eficiencia de la delegación Jalisco en los Juegos Nacionales CONADE. | |

| Componente del Plan Institucional | Objetivo de Gobernanza | Objetivo sectorial | Resultados específicos | Estrategias | Indicador del PEGD | Objetivos del Desarrollo Sostenible |
|--|---|---|---|---|---|-------------------------------------|
| <p>Visión: Ser un modelo del desarrollo deportivo integral y equilibrado, ejerciendo su gestión en todos los ámbitos y sectores de su atribución, con un marcado progreso en la cultura de la activación y práctica deportiva, con influencia en la calidad de vida, liderazgo, desarrollo profesional, resultados destacados e impulso económico y comercial.</p> | <p>derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID19.</p> | <p>nacional e internacional, así como la generación de espacios y programas de recreación, ocio, esparcimiento o espectáculo, promoviendo los resultados que influyen en la sociedad.</p> | <p>Incremento en la captación de talentos deportivos del interior del estado y fortalecimiento del deporte municipal.</p> | <p>Centros deportivos municipales. Capacitación deportiva a municipios. Eventos deportivos municipales.</p> | <p>Número de atletas jaliscienses que se integran a la selección nacional</p> | |
| | | | <p>Nivel efectivo de colaboración de instituciones deportivas a través del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte que promueva la práctica deportiva y activación física en el estado.</p> | <p>Estímulos y apoyos para miembros del Sistema Estatal. Congresos para miembros del Sistema Estatal. Convenios de colaboración con miembros del Sistema Estatal.</p> | <p>Población que participa en los proyectos de cultura física en el estado.</p> | |
| | | | <p>Incremento en proyectos de colaboración con la iniciativa pública o privada que permitan sostener el mantenimiento de la infraestructura deportiva panamericana.</p> | <p>Acciones de conservación y mantenimiento. Convenios de colaboración con iniciativa pública o privada.</p> | <p>Número de atletas jaliscienses que se integran a la selección nacional</p> | |

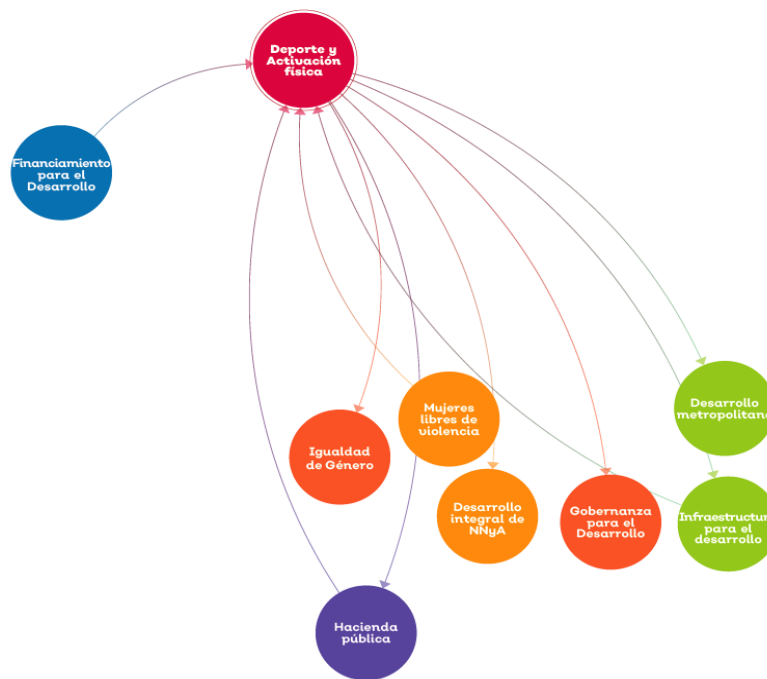
Fuente: Elaboración propia con base en PEGD 2018-2034. Visión 2030, versión actualizada 2022.

Objetivo sectorial.

Aumentar la calidad de vida de los jaliscienses a través de la promoción de la actividad física y el deporte con oportunidades de acceso incluyentes, diversas y bajo la perspectiva de igualdad de género; que propicien la práctica cotidiana, el desarrollo del talento deportivo y su proyección nacional e internacional, así como la generación de espacios y programas de recreación, ocio, esparcimiento y espectáculo, promoviendo los resultados que influyan en la sociedad.

Mapa sistémico.

Figura 1. Mapa Sistémico, Deporte y activación física



Fuente: PEGD 2018-2034. Visión 2030, versión actualizada (2022)



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

Radiografía

La práctica del deporte y/o la actividad física se perciben como un importante aliado para el desarrollo integral de las personas, puesto que repercute en importantes impactos positivos en la salud física y mental. Sin embargo en Jalisco, ha representado un desafío alcanzar niveles óptimos de bienestar en la ciudadanía dado que no existe una práctica deportiva o de actividad física generalizada, por lo que es de suma importancia la promoción e impulso de éstos.

En cuanto al deporte de alto rendimiento, nuestra entidad se ha destacado por su labor formativa los últimos veinte años, estableciendo un sólido liderazgo nacional, y generando atletas con gran proyección internacional.

Al inicio de la presente administración se realizó un ajuste en la estructura orgánica del Organismo, a fin de atender las principales demandas de la ciudadanía en materia deportiva. Las principales temáticas que responden a las atribuciones que la Ley le confiere al Organismo pueden englobarse en cuatro áreas estratégicas:

Deporte competitivo.

En el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo se fomenta y fortalece el deporte de alto rendimiento que representa al estado de Jalisco en las justas nacionales e internacionales; considerando desde la detección de talentos deportivos e integración de selecciones hasta el aseguramiento de su participación en diversas competencias deportivas (en las modalidades de deporte convencional y adaptado) .

Cultura Física.

El CODE Jalisco también orienta y genera actividades, proyectos y eventos deportivos que promueven la actividad física y el deporte no competitivo; los proyectos emanados del Organismo impulsan la integración social, además de coadyuvar en el cuidado de la salud, la prevención del delito y la sana convivencia en la ciudadanía.

Deporte Municipal.

Jalisco cuenta con 125 municipios los cuales presentan diversas problemáticas y a su vez necesidades específicas que en materia de deporte y activación física el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo realiza un esfuerzo para atender, conforme a la normatividad aplicable y a su presupuesto, con ello busca disminuir las brechas de desigualdad en cuanto a las oportunidades y participación de la población en proyectos deportivos, tanto competitivos como recreativos; así como para impulsar eventos deportivos municipales.

Gestión Interinstitucional.

La integración, consolidación y seguimiento del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte es responsabilidad del CODE Jalisco. Dicho Sistema Estatal concentra su principal propósito en la promoción del deporte y la actividad física en el estado, así como el fomento de la investigación en ciencias aplicadas al deporte.

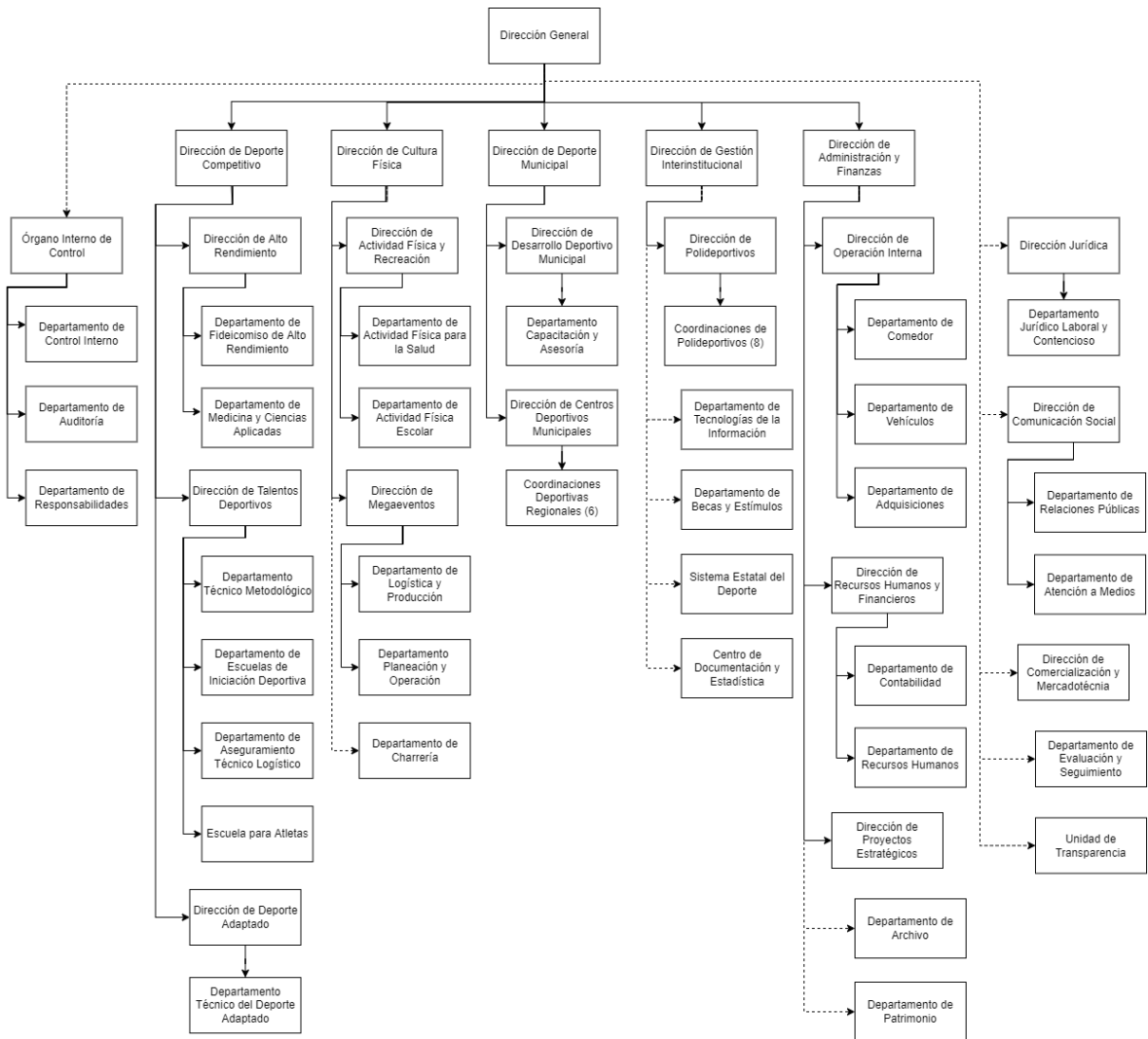
Es necesario, como parte del Sistema Estatal, hacer mención de la infraestructura deportiva en el estado de la cual el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo es responsable de ocho grandes complejos deportivos de talla internacional, llamados Polideportivos, mediante los cuales es posible contribuir al logro de objetivos y metas institucionales del Organismo ya que albergan atletas de alto rendimiento, algunos de ellos con proyección internacional, a su vez cuentan con las escuelas deportivas de las que muchas veces se detectan talentos deportivos que pueden alcanzar la

representación estatal en justas nacionales. Son los Polideportivos del CODE Jalisco, digna sede de eventos deportivos estatales e internacionales, siendo también un principal desafío su conservación y adecuado mantenimiento.

Análisis administrativo

Organigrama general.

Figura 2. Organigrama del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo



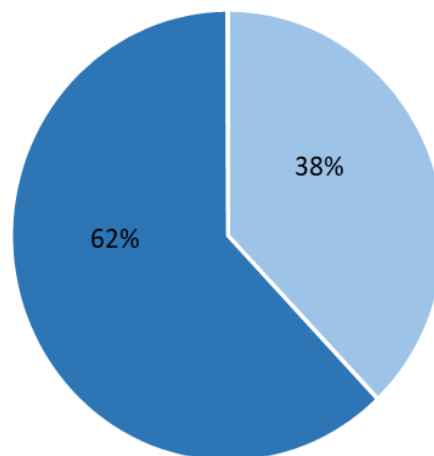
Fuente: Elaboración propia Departamento de Evaluación y Seguimiento, CODE.

Recursos Humanos

Al cierre del año 2021, el CODE Jalisco contaba con una plantilla de 1,093 colaboradores, los cuales están distribuidos en una Dirección General y 5 direcciones de área: Dirección de Deporte Competitivo, Dirección de Cultura Física, Dirección de Deporte Municipal, Dirección de Gestión Interinstitucional y Dirección de Administración y Finanzas.

Actualmente en el Organismo laboran 414 cuatrocientas catorce mujeres y 679 seiscientos sesenta y nueve hombres, dando un porcentaje de 38% y 62% respectivamente.

Figura 3. Funcionarios públicos del CODE, según sexo (2022)

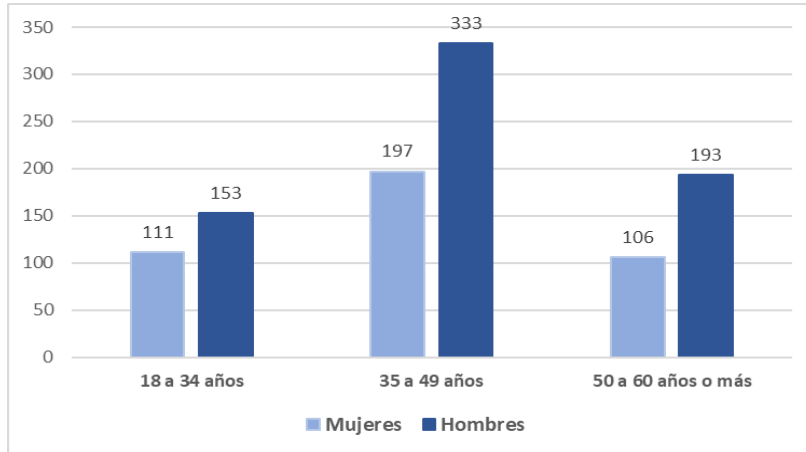


■ Mujeres ■ Hombres

Fuente: Elaboración propia

La edad de los colaboradores pertenecientes a esta Institución oscila entre los 18 a los 60 años o más, siendo el rango de edad promedio de 35 a los 49 años, valor que representa el 18 % del total de personal femenino, en contraparte con el 30 % del total de personal masculino.

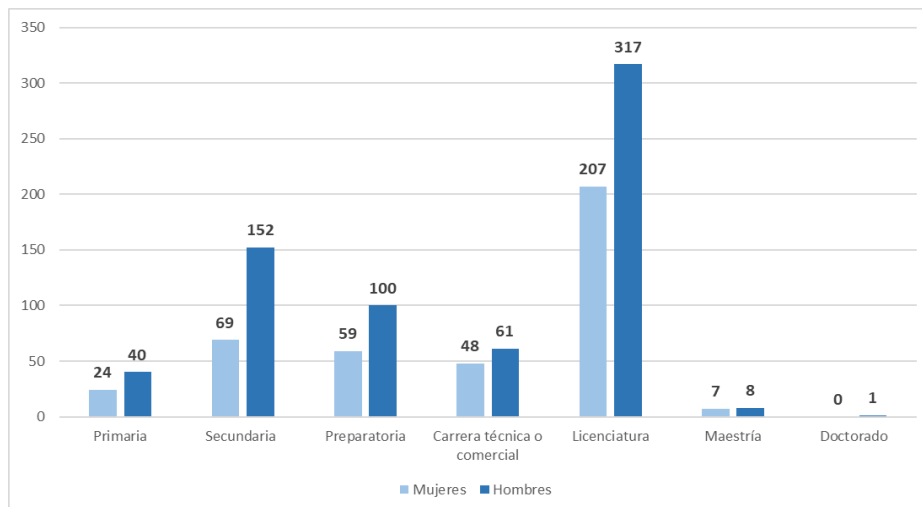
Figura 4. Distribución del personal por rango de edad



Fuente: Elaboración propia

En cuanto al grado de escolaridad, el 48% del total del personal del CODE cuentan con una licenciatura, de los cuales el 19% son mujeres y el 29% son hombres.

Figura 5. Distribución del personal por tipo de ingreso y género



Fuente: Elaboración propia

Recursos Financieros

Para ejercer las facultades que le confiere la Ley de Cultura Física y Deporte, así como para dar cumplimiento al presente Plan, el CODE Jalisco tiene organizado su presupuesto en cinco programas presupuestarios, siendo los siguientes:

Tabla 2. Presupuesto de egresos autorizado por programa presupuestario, CODE (2018 – 2021)

| Nombre del programa presupuestario | Objetivo | Presupuesto de egresos (autorizado) | | | |
|--|---|-------------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Gestión interinstitucional que impulse la integración del Sistema Estatal y el fomento deportivo en el Estado. | Contribuir a incrementar la colaboración entre las instituciones a través del sistema estatal para la promoción del deporte y la actividad física en el Estado. | \$13'056,286 | \$4'679,268 | \$4'772,500 | \$46'874,602 |
| Actividades físicas que contribuyan al bienestar de la ciudadanía. | Contribuir a incrementar la población que participa en programas estatales de activación física para el desarrollo de la cultura de bienestar. | \$1'041,345 | \$24'499,754 | \$23'390,500 | \$13'000,000 |
| Deporte de alto rendimiento y el desarrollo competitivo. | Contribuir al desarrollo del deporte competitivo en el estado mediante | \$13'130,411 | \$53'640,411 | \$57'949,900 | \$54'555,570 |

| Nombre del programa presupuestario | Objetivo | Presupuesto de egresos (autorizado) | | | |
|---|--|-------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| | proyectos de seguimiento técnico metodológico y estímulos. | | | | |
| Gestión administrativa y operativa del CODE. | Contribuir al cumplimiento de las atribuciones conferidas al Organismo mediante la adecuada administración de recursos y la modernización de procesos administrativos. | \$250'382,926 | \$255'091,567 | \$222'741,000 | \$233'646,448 |
| Proyectos deportivos que promueven la profesionalización del deporte municipal a beneficio de los jaliscienses. | Contribuir en la implementación de proyectos de cultura física y deporte mediante los promotores regionales para el fortalecimiento del deporte municipal. | No aplica | No aplica | \$1179,500 | \$2700,000 |

Fuente: Elaboración propia.

El presupuesto asignado para cada programa presenta algunas variaciones de un año a otro conforme a los proyectos que se han desarrollado para atender las problemáticas detectadas en cada caso, tomando en cuenta los bienes o servicios que han sido entregados, así como la población atendida según sus particulares características; asimismo los programas

presupuestarios se integran principalmente del subsidio estatal (presupuesto aprobado) y de los ingresos propios recaudados por el propio Organismo.

Servicios Generales

En materia de infraestructura el CODE Jalisco dispone de 8 Polideportivos y 1 Complejo de Atletismo, en los cuales se desarrollan diversas actividades físicas y deportivas a través de las escuelas de iniciación deportiva y los centros de alto rendimiento en los Polideportivos: Alcalde I, Alcalde II, Ávila Camacho, López Mateos, Revolución, Metropolitano, Paradero, Ciudad Guzmán y el Complejo de Atletismo; los cuales, en su mayoría, se encuentran principalmente ubicados en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), como se muestra a continuación:

Tabla 3. Inventario de inmuebles del CODE

| # | Inmueble | Dirección | Situación del bien |
|---|-----------------------------|--|--------------------|
| 1 | Polideportivo Alcalde I | Av. Prolongación Alcalde # 1360, Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. | Propio |
| 2 | Polideportivo Alcalde II | Magisterio # 1549-A, Col. Miraflores, C.P. 44270. Guadalajara, Jalisco. | Comodato |
| 3 | Polideportivo Ávila Camacho | Av. De la Presa # 1953, Col. Jardines del Country, C.P. 44210, Guadalajara, Jalisco. | Comodato |
| 4 | Polideportivo López Mateos | Av. Colón # 2189, Col. Industrial, C.P. 44940, Guadalajara, Jalisco. | Propio |
| 5 | Polideportivo Revolución | Pablo Neruda # 3232, Nueva Escocia # 1531, Col. Providencia, C.P. 44260. Guadalajara, Jalisco. | Comodato |
| 6 | Polideportivo Metropolitano | Avenida Eónomos # 6600, Col. La Estancia, C.P. 45030, Zapopan, Jalisco. | Comodato |
| 7 | Polideportivo Paradero | Blvd. Marcelino García Barragán # 1820, Col. Atlas, C.P. 44870, Guadalajara, Jalisco. | Propio |
| 8 | Polideportivo Ciudad Guzmán | Andador Sur S/N, Col. José Ma. Morelos, C.P. 49026, Zapotlán, El Grande. | Propio |
| 9 | Complejo de Atletismo | Santa Lucía #373, Col Tepeyac, C.P. 45150, Zapopan Jalisco. | Comodato |

Fuente: Elaboración propia

El aprovechamiento de los inmuebles a cargo del CODE Jalisco se realiza a partir del inventario de infraestructura que se muestra a continuación:

Tabla 4. Infraestructura Deportiva CODE Jalisco

| Núm. | Polideportivo | Complejo | Cantidad | Descripción |
|------|---------------------------------|-------------------------|----------|-----------------------------------|
| 1 | Alcalde | General | 1 | Domo de Baloncesto |
| | | | 1 | Cancha de calentamiento |
| | | | 1 | Auditorio Manuel Buendía |
| | | | 2 | Albergue |
| | | | 1 | Gimnasio de Boxeo |
| | | | 1 | Área de Tenis de mesa |
| | | | 1 | Gimnasio de Esgrima |
| | | | 1 | Gimnasio de Estimulación Temprana |
| | | | 1 | Gimnasio de Gimnasia Artística |
| | | | 1 | Gimnasio Karate |
| | | | 1 | Alberca Olímpica |
| | | | 1 | Alberca Semiolímpica |
| | | | 1 | Alberca chapoteadero |
| | | | 1 | Fosa de Clavados |
| | | | 7 | Cancha de Squash |
| | | | 1 | Gimnasio para Gimnasia y Clavados |
| | | | 2 | Alcalde II |
| 1 | Gimnasio Usos múltiples | | | |
| 1 | Gimnasio de Lucha | | | |
| 1 | Área VIP Complejo de Gimnasia | | | |
| 1 | Gimnasia artística | | | |
| 3 | López Mateos. | Gimnasia | 1 | Área de calentamiento |
| | | Panamericano de Sóftbol | 1 | Complejo de Sóftbol |
| | | General | 1 | Área kiosco |
| | | | 4 | Cancha de Baloncesto |
| | | | 4 | Cancha de Voleibol |
| | | | 3 | Cancha sintética de Fútbol soccer |
| | | 1 | Albergue | |

| Núm. | Polideportivo | Complejo | Cantidad | Descripción |
|----------------------|---------------|---------------------------------------|----------|---------------------------------|
| 4 | Revolución | | 2 | Cancha de Fútbol 7 |
| | | | 1 | Velódromo |
| | | Estadio de Atletismo | 1 | Estadio de Atletismo |
| | | | 1 | Pista de Atletismo |
| | | Estadio Panamericano de Tiro con arco | 1 | Campo de Tiro |
| | | | 1 | Área Usos múltiples |
| | | Edificio Orvañanos | 1 | Oficinas administrativas |
| | | | 1 | Alberca Semiolímpica |
| | | | 2 | Cancha de Voleibol |
| | | | 2 | Cancha de Baloncesto |
| | | | 1 | Gimnasio de Esgrima |
| | | | 1 | Domo de Taekwondo |
| | | | 1 | Domo de Usos múltiples |
| | | General | 1 | Estadio de Hockey |
| | | | 1 | Patinódromo |
| | | | 2 | Cancha de Voleibol de playa |
| | | | 5 | Cancha de Frontón |
| | | | 2 | Cancha de Frontenis |
| | | | 5 | Cancha de Raquetbol |
| | | | 1 | Campo de Fútbol |
| | | | 1 | Cancha de Trinquete |
| | | | 1 | Velódromo |
| | | | 1 | Área multidisciplinaria |
| | | Velódromo Panamericano | 1 | Áreas alternas |
| | | | 1 | Salón VIP |
| | | | 1 | Polígono de Tiro |
| | | Complejo Panamericano de Tiro | 1 | Área común del Polígono de Tiro |
| | | | 1 | Foro |
| | 1 | Área de Albergue | | |
| Foro de Halterofilia | 1 | Auditorio de Halterofilia | | |
| | 1 | Lobby del Foro | | |
| | 1 | Alberca Olímpica y fosa de Clavados | | |

| Núm. | Polideportivo | Complejo | Cantidad | Descripción |
|------|----------------------------|---------------------|----------|------------------------------|
| 5 | Paradero | General | 1 | Área de Aeróbics |
| | | | 2 | Cancha de Baloncesto |
| | | | 4 | Cancha de Frontenis |
| | | | 2 | Cancha de Fútbol |
| | | | 1 | Área de Tenis de mesa |
| | | | 1 | Área de Judo |
| | | | 1 | Área de Taekwondo |
| | | | 7 | Cancha de Tenis |
| | | | 2 | Cancha de Voleibol |
| | | | 1 | Gimnasio Usos múltiples |
| | | | 1 | Área de Capoeira |
| | | | 1 | Gimnasio de Fitness |
| | | | 1 | Cancha principal de Voleibol |
| | | | 6 | Ávila Camacho |
| 2 | Cancha de Baloncesto | | | |
| 6 | Cancha de Frontón | | | |
| 2 | Campo de Fútbol | | | |
| 1 | Alberca Olímpica oficial | | | |
| 1 | Corredor alberca principal | | | |
| 1 | Alberca chapoteadero | | | |
| 7 | Metropolitano | Centro Acuático | 1 | Alberca de calentamiento |
| | | | 1 | Fosa de Clavados |
| | | | 1 | Corredor fosa de Clavados |
| | | | 1 | Explanada de Usos múltiples |
| | | Centro de Tenis | 1 | Área multiusos |
| | | | 1 | Estadio principal de Tenis |
| | | | 8 | Cancha de competencia |
| 4 | Cancha de entrenamiento | | | |
| 1 | Cancha de Baloncesto | | | |
| 8 | Ciudad Guzmán. | Remo y canotaje. | 1 | Centro de Alto Rendimiento. |

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, con base en el inventario de instalaciones de los Polideportivos, así como a la demanda de los usuarios se determinan las disciplinas deportivas y sedes para ofertar a la población, atendiendo alumnos en las escuelas de iniciación deportiva a partir de los 4 años de

edad y usuarios que superan los 65 años de edad. A continuación, se listan las disciplinas que el CODE Jalisco ofrece a través de las escuelas de iniciación deportiva por sede:

Tabla 5. Escuelas de iniciación deportiva

| Polideportivo | Oferta deportiva |
|------------------------|------------------------|
| Alcalde I y II | Bádminton |
| | Baloncesto |
| | Box |
| | Cardio fitness |
| | Clavados |
| | Estimulación deportiva |
| | Gimnasia trampolín |
| | Karate |
| | Nado Sincronizado |
| | Natación |
| | Pentatlón |
| | Polo acuático |
| | Squash |
| | Tae Kwon Do |
| Triatlón | |
| Metropolitano | Basquetbol |
| | Clavados |
| | Estimulación deportiva |
| | Fútbol |
| | Natación |
| | Natación artística |
| Voleibol | |
| Paradero | Atletismo |
| | Baloncesto |
| | Box |
| | Clavados |
| | Estimulación deportiva |
| | Gimnasia rítmica |
| | Karate |
| | Nado sincronizado |
| | Natación |
| Patinaje de velocidad. | |

| Polideportivo | Oferta deportiva |
|-----------------------|------------------------|
| | Taekwondo |
| | Tenis |
| | Voleibol |
| | Yoga |
| Ávila Camacho | Baloncesto |
| | Karate |
| | Voleibol |
| López Mateos | Atletismo |
| | Baloncesto |
| | Estimulación deportiva |
| | Frontenis |
| | Natación |
| | Softbol |
| | Tae Kwon Do |
| Triatlón | |
| Revolución | Atletismo |
| | Gimnasia rítmica |
| | Hockey sobre pasto |
| | Karate |
| | Patinaje de velocidad |
| | Tae Kwon Do |
| Voleibol de playa | |
| Complejo de Atletismo | Gimnasia rítmica |

Fuente: Elaboración propia

Parque vehicular

El Organismo cuenta con un parque vehicular en funcionamiento regular, mismo que es necesario para la operatividad del personal que labora en la Institución, atletas de alto rendimiento para asistir a sus entrenamientos en los diferentes polideportivos, así como el traslado de selecciones deportivas a eventos de competencia.

Tabla 6. Inventario vehicular al cierre del año 2021.

| Automóviles | Camiones y Camionetas | Motocicletas | Otro |
|-------------|-----------------------|--------------|------|
| 1 | 27 | 2 | 4* |

Fuente: Elaboración propia

Departamento de Evaluación y Seguimiento, CODE.

*3 vehículos de remolque y 1 para mudanza.

Tecnologías de la información y comunicación.

La aplicación de las tecnologías de la información sigue siendo un tema prioritario en el desarrollo del Organismo, ya que representa un área de oportunidad para implementar mejoras en la administración de la información institucional.

En términos de cobertura tecnológica el CODE Jalisco cuenta con 30 líneas telefónicas fijas, 100 equipos de cómputo de escritorio y 146 computadoras portátiles, las cuales cuentan con los siguientes sistemas operativos: Windows 7, Windows 10 y Mac Os, según corresponda; también cuenta con 33 impresoras de uso compartido, 3 impresoras de credenciales PVC y 2 servidores.

Para mantener informada a la ciudadanía respecto a los servicios que brinda el CODE Jalisco contamos con la página web oficial: www.codejalisco.gob.mx; en donde se proporciona información actualizada del Organismo; además todos los días se mantiene un vínculo estrecho con usuarios y población en general a través de distintas redes sociales haciendo mención de los eventos institucionales, escuelas de iniciación deportiva, instalaciones deportivas, noticias, trámites que se realizan dentro de la Institución, acceso a la información, estructura orgánica (Organigrama) y el directorio.

Con el fin de modernizar sistemas administrativos se encuentran en funcionamiento y mejoramiento dos sistemas informáticos, uno de ellos es el sistema de ingresos a escuelas deportivas y el sistema para el control de inventarios.

Transparencia y rendición de cuentas

En materia de Transparencia el CODE Jalisco actualiza cada mes la información de carácter público conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las solicitudes de información se pueden recibir por tres medios principalmente: a través del sistema INFOMEX, por correo electrónico o en físico. Enseguida se muestran las estadísticas desde el año 2018 al cierre del 2021:

Tabla 7. Recepción de solicitudes de información por transparencia, 2018-2021.

| Año | Personal | INFOMEX - PNT | Correo electrónico | Total |
|------|----------|---------------|--------------------|-------|
| 2018 | 11 | 150 | 82 | 243 |
| 2019 | 8 | 194 | 159 | 361 |
| 2020 | 1 | 87 | 121 | 209 |
| 2021 | 6 | 127 | 152 | 285 |

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente cada mes se publica y actualiza información en la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual está diseñada para que los ciudadanos revisen la información pública que generan los organismos de gobierno y realicen las consultas que consideren necesarias.

Órgano Interno de Control

Es la instancia que revisa el cumplimiento de la normatividad y los procedimientos que rigen al CODE Jalisco en materia fiscal y administrativa, asimismo dentro de su ámbito de competencia busca prevenir, disminuir y eliminar riesgos que pudieran obstaculizar

el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales. Su creación emana del artículo 3 fracción XXI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde se establece que son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos. Es así como auxilian a la Contraloría del Estado en el seguimiento de la integración, organización y funcionamiento de los comités, así como de cualquier otra instrucción girada por la unidad estatal especializada en la materia.

El Titular del OIC es invitado permanente en las sesiones del comité de ética, conducta y conflicto de intereses del CODE Jalisco.

Adicionalmente es el Órgano Interno de Control (OIC) la instancia competente para iniciar los procedimientos de investigación correspondientes, a partir de la recepción de denuncias de servidores públicos y en apego a los establecido en los lineamientos previstos por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Para cumplir con lo establecido en la normatividad aplicable, el titular del OIC realiza el programa anual de trabajo (PAT), el cual tiene que ser aprobado y autorizado para ejercerlo por la titular de la Contraloría del Estado.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

En el siguiente cuadro se presenta el análisis FODA realizado del entorno interno – externo del Organismo. Dicha herramienta es utilizada para realizar un análisis interno de las fortalezas y debilidades, así como un análisis externo de las oportunidades y amenazas en el Organismo. Como resultado de dicha metodología se obtuvo una relación de los principales problemas que afectan la operación, así como de las oportunidades que puede aprovechar la institución para el desarrollo de sus atribuciones y responsabilidades.

Tabla 8. FODA institucional

| Fortalezas | Debilidades |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Modelo de alto rendimiento exitoso a nivel nacional. 2. Escuelas de iniciación deportiva de alto nivel reconocidas. 3. Instructores y Entrenadores deportivos con amplia experiencia. 4. Infraestructura deportiva de alto nivel propia del Organismo. 5. Figura privilegiada del CODE como rector de la política en materia de activación física y deporte en el Estado a través del Sistema Estatal. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Deterioro progresivo por el uso de instalaciones deportivas. 2. Capacitación y actualización deficiente del personal administrativo y técnico. 3. Débil difusión en medios de comunicación y redes sociales. 4. Oferta limitada de escuelas de iniciación deportiva. 5. Poco mantenimiento y actualización del parque vehicular. 6. Manuales administrativos obsoletos para el adecuado desarrollo de procesos y procedimientos en el Organismo. |
| Oportunidades | Amenazas |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. La sociedad jalisciense valora los temas relacionados con el deporte y la actividad física, reconociendo al CODE. 2. Espacios públicos disponibles para la práctica del deporte y la activación física. 3. La CONADE oferta programas de apoyo económico para promover el deporte y la activación física, que puede aprovechar el Organismo. 4. La infraestructura del Organismo puede ser potencial sede de justas internacionales por sus características técnico deportivas. 5. Alta demanda en escuelas de iniciación deportiva, por la oportunidad de formar parte del programa de talentos deportivos. 6. Alcance del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para la implementación de proyectos que impulsen el deporte y la activación física en el Estado. 7. Diplomados y cursos de capacitación en línea sin costo para incrementar las competencias del personal del CODE. 8. Implementación de controles y modelos administrativos dentro del Sistema Anticorrupción. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Los apoyos económicos de CONADE pueden ser insuficientes para cubrir la demanda estatal, porque tienen un techo presupuestal limitado. 2. Poca participación de la población en los proyectos deportivos y de activación física, realizado por el Organismo. 3. Esfuerzos aislados por dependencias del gobierno para la promoción y el desarrollo del deporte escolar y universitario, disminuyendo la posibilidad de crear hábitos adecuados de activación física. 4. Los periodos de gestión municipal son de 3 años, lo cual imposibilita la continuidad de los proyectos deportivos en el Estado, debiendo renovar convenios con el CODE al inicio de cada periodo, dependiendo del interés y voluntad de cada municipio. |

Fuente: Elaboración propia



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo define los objetivos institucionales como los medios a través de los cuales el Organismo contribuye al fomento y fortalecimiento en la práctica del deporte y la actividad física, así como a su incidencia en una mejor calidad de vida para las y los jaliscienses.

A continuación se presentan los objetivos institucionales del CODE Jalisco:

Objetivo 1.- Coordinar e incrementar la colaboración entre las instituciones a través del sistema estatal para la promoción del deporte y la actividad física en el Estado.

Objetivo 2.- Desarrollar estrategias que estimulen a la población a participar en programas estatales de activación física para el desarrollo de la cultura de bienestar.

Objetivo 3.- Impulsar el desarrollo del deporte competitivo en el estado mediante proyectos de seguimiento técnico metodológico y estímulos.

Objetivo 4.- Dar cumplimiento de las atribuciones conferidas al Organismo mediante la adecuada administración de recursos y la modernización de procesos administrativos.

Objetivo 5.- Promover e implementar proyectos de cultura física y deporte mediante los promotores regionales para el fortalecimiento del deporte municipal.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Como parte de las estrategias que ha desarrollado el CODE Jalisco para replicar los proyectos enfocados a la promoción y desarrollo de la cultura física y el deporte en el Estado se creó la acción pública que a continuación se muestra:

| Objetivo institucional | Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas) |
|---|---|
| <p>Coordinar e incrementar la colaboración entre las instituciones a través del sistema estatal para la promoción del deporte y la actividad física en el Estado.</p> | <p>Estímulos y apoyos para miembros del Sistema Estatal. Congresos para miembros del Sistema Estatal. Convenios de colaboración con miembros del Sistema Estatal.</p> |
| <p>Desarrollar estrategias que estimulen a la población a participar en programas estatales de activación física para el desarrollo de la cultura de bienestar.</p> | <p>RETO. Reactivación de todas y todos. Eventos de activación física en el estado. Promoción de la COPA Jalisco.</p> |
| <p>Impulsar el desarrollo del deporte competitivo en el estado mediante proyectos de seguimiento técnico metodológico y estímulos.</p> | <p>Fomento deportivo a través de escuelas de iniciación deportiva. Becas y estímulos para atletas de alto rendimiento. Proyecto de Centro Paralímpico.</p> |
| <p>Dar cumplimiento de las atribuciones conferidas al Organismo mediante la adecuada administración de recursos y la modernización de procesos administrativos.</p> | <p>Capacitación al personal del Organismo. Mantenimiento del parque vehicular. Administración del presupuesto.</p> |
| <p>Promover e implementar proyectos de cultura física y deporte mediante los promotores regionales para el fortalecimiento del deporte municipal.</p> | <p>Centros deportivos municipales. Capacitación deportiva a municipios. Eventos deportivos municipales.</p> |

Fuente: Elaboración propia

Descripción de las intervenciones públicas (proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)

| # | Nombre | Tipo <i>(proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)</i> | Descripción |
|---|--|---|--|
| 1 | Reto, Reactivación de todas y todos. | Proyecto | Fomentar la cultura del bienestar a nivel físico y mental. |
| 2 | Copa Jalisco | Proyecto | Fomentar la activación física, la igualdad de género, la sana competencia y la construcción de comunidad en los municipios de Jalisco a través del fútbol. |
| 3 | Deporte de alto rendimiento como vía de inclusión. | Proyecto | Diversificar la infraestructura de alto rendimiento, en especial para el deporte adaptado. |

Fuente: Elaboración propia



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Alineación de programas presupuestarios a los objetivos institucionales y a los programas públicos, proyectos y acciones

| Objetivo institucional | Proyectos, acciones y programas públicos | Programa presupuestario |
|--|--|--|
| | Proyecto: Registros estadísticos del Sistema Estatal. | |
| Coordinar e incrementar la colaboración entre las instituciones a través del sistema estatal para la promoción del deporte y la actividad física en el Estado. | Proyecto: Mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones de los polideportivos administrados por el CODE Jalisco. | 105 Gestión interinstitucional que impulse la integración del Sistema Estatal y el fomento deportivo en el Estado. |
| | Proyecto: Rehabilitación de espacios deportivos de alto rendimiento en Polideportivos. | |

| Objetivo institucional | Proyectos, acciones y programas públicos | Programa presupuestario |
|---|--|--|
| <p>Desarrollar estrategias que estimulen a la población a participar en programas estatales de activación física para el desarrollo de la cultura de bienestar.</p> | <p>Proyecto: Eventos tipo espectáculo que organiza el CODE Jalisco.</p> | <p>106 Actividades físicas que contribuyan al bienestar de la ciudadanía.</p> |
| | <p>Proyecto: Eventos deportivos de impacto social realizados por el CODE Jalisco en el Estado.</p> | |
| | <p>Proyecto: COPA Jalisco.</p> | |
| <p>Impulsar el desarrollo del deporte competitivo en el estado mediante proyectos de seguimiento técnico metodológico y estímulos.</p> | <p>Proyecto: Participación de la selección Jalisco en competencias deportivas nacionales.</p> | <p>107 Deporte de alto rendimiento y el desarrollo competitivo.</p> |
| | <p>Proyecto: Apoyos para atletas de alto rendimiento que participan en el ciclo olímpico.</p> | |
| | <p>Proyecto: Escuelas de iniciación deportiva del CODE Jalisco.</p> | |
| <p>Dar cumplimiento de las atribuciones conferidas al Organismo mediante la adecuada administración de recursos y la modernización de procesos administrativos.</p> | <p>Proyecto: Administración adecuada de los recursos humanos y financieros.</p> | <p>108 Gestión administrativa y operativa del CODE.</p> |
| | <p>Proyecto: Desempeño y Operación del Órgano Interno de Control.</p> | |
| | <p>Proyecto: Capacitación administrativa y técnica, para personal del Organismo.</p> | |
| <p>Promover e implementar proyectos de cultura física y deporte mediante los promotores regionales para el fortalecimiento del deporte municipal.</p> | <p>Proyecto: Diplomados y cursos de capacitación para profesionalizar el deporte municipal.</p> | <p>109 Proyectos deportivos que promueven la profesionalización del deporte municipal a beneficio de los jaliscienses.</p> |
| | <p>Proyecto: Promoción de centros de iniciación deportiva en municipios.</p> | |

Fuente: Elaboración propia

VII. Bibliografía

- Congreso del Estado de Jalisco. (29 de noviembre de 2014). Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco. Guadalajara, Jalisco, México: Periódico Oficial El Estado de Jalisco.
- Congreso del Estado de Jalisco. (29 de agosto de 2020). Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Guadalajara, Jalisco, México: Periódico Oficial El Estado de Jalisco.
- Congreso del Estado de Jalisco. (02 de octubre de 2021). Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco. Guadalajara, Jalisco, México: Periódico El Estado de Jalisco.
- Congreso del Estado de Jalisco. (11 de 07 de 2016). Biblioteca virtual. Obtenido de <http://congresoweb.congresoajal.gob.mx>:
<https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#arriba>
- Consejo Estatal para el Fomento Deportivo. (31 de julio de 2018). Reglamento Interno del CODE Jalisco. Guadalajara, Jalisco, México: Periódico Oficial el Estado de Jalisco.
- PEGD. (2022). Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco. Guadalajara: Periódico Oficial El Estado de Jalisco.
- Ramírez, E. A. (2018). Revitalizar Jalisco a través del deporte para mejorar la calidad de vida. Guadalajara, Jalisco, México.

VIII. Directorio

Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos

Director General del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo

Lic. Carlos Alberto González Cisneros

Director de Deporte Competitivo

Lic. Lorena Maytte Corona Hernández

Directora de Cultura Física

Lic. Gustavo Humberto Fong Patiño

Director de Deporte Municipal

Lic. David Alberto Prado Arredondo

Director de Gestión Interinstitucional

Mtra. Ana Margarita Tello Barba

Directora de Administración y Finanzas

Integración y edición

Consejo Estatal para el Fomento Deportivo

Mtro. Adrián Eduardo Huerta Quintero

Director Jurídico

Mtro. Juan Manuel Murillo Mares

Director de Operación Interna

LI. Rogelio Partida Gómez

Jefe de Tecnologías de la Información

Lic. Reyna Flores Martínez

Titular de la Unidad de Transparencia.

C. Cristóbal Corona López

Jefe del Centro de Documentación Estadística

C. Hugo David Navarro Jaramillo

Coordinador de Escuelas de Iniciación Deportiva

Lic. Enoch Cruz López

Jefe de Departamento de Evaluación y Seguimiento

Lic. Alma Rosa Buenrostro Pérez

Administrativo Especializado B

Tec. Mariana García López

Auxiliar Administrativo B

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Dra. Mónica T. Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Lic. Juan Miguel Martín del Campo Verdín

Director de Planeación Institucional

Mtro. Oswaldo Benítez González

Coordinador General de Planeación del Desarrollo en Gestión Regional

Así lo formuló y presentó el Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos, en su carácter de Director General del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned above the printed name.

Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos
Consejo Estatal para el Fomento Deportivo.



Coordinación de
Desarrollo Social
GOBIERNO DE JALISCO

Avenida de las Américas 599
Edificio Cuauhtémoc, PISO 10
Lomas de Guevara, C.P. 44600
Guadalajara, Jalisco.

OFICIO CGEDS/430/2022

Guadalajara, Jalisco a 26 de julio de 2022

Asunto: Validación de Plan Institucional

Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos
Director General del Organismo Público Descentralizado
Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE)
PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con lo estipulado en los artículos 3 fracción I, 7 fracción II, 11 numeral 1 y 2 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículo 23 fracción VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus municipios, y lo establecido en el acuerdo DIELAG ACU 002/2018, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 21 de diciembre de 2018, así como en los artículos 1, 5 fracciones II, VII y IX, 7 fracciones I, III y IV del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, emitimos la validación de la propuesta de Plan Institucional de su dependencia, para efectos de continuar con el proceso de publicación y puesta en vigor del mismo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"

Anna Bárbara Casillas García



Coordinación de
Desarrollo Social
GOBIERNO DE JALISCO

Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social

MOS/sirm

